



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



Cuarenta expresiones en latín de imprescindible conocimiento en Derecho

Como es sabido, el español proviene del latín, de igual modo que otras [lenguas denominadas romances](#), como el **francés**, el **italiano** o el **portugués**, y que durante el dominio del imperio romano los hispanos hablaban el conocido como latín vulgar, esto es, el utilizado por el vulgo o pueblo, adaptándolo a la peculiar forma de expresión del mismo con sus particulares giros, modismos y acento, derivando en el moderno castellano actual pero también en el catalán, el gallego, el francés o el italiano.

Tras la **caída y declive del Imperio Romano**, el latín dejó su impronta y su raíz, así como multitud de expresiones que utilizamos a diario aun cuando desconocemos el origen y motivación semántica de la mayoría. Y lo mismo sucede en el ámbito jurídico y, por extensión, judicial, al emplear aforismos extendidos en su forma hablada y escrita, expresión viva de la cultura latina.

No olvidemos que **nuestra tradición jurídica hunde sus raíces en el Derecho Romano**, entendido como el ordenamiento jurídico que reguló las actividades de los ciudadanos del Imperio, desde su fundación - en el año 753 a. C.- hasta la caída del Imperio bizantino, en el año 1453, del que derivan los actuales códigos y compilaciones.

De este modo, el objeto del presente comentario no es otro que recor ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |